

INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**

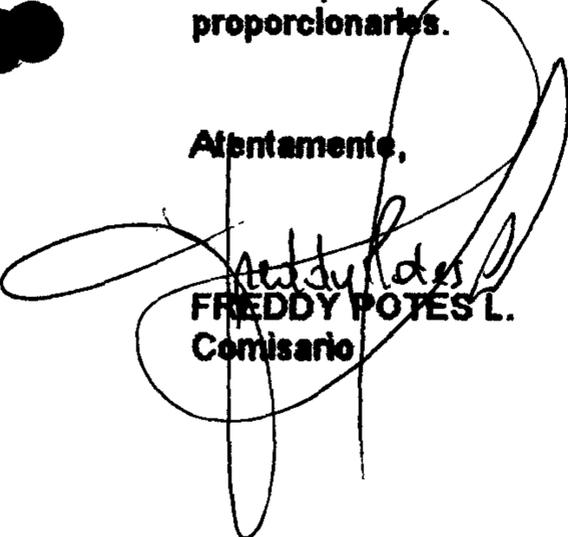
En cumplimiento de mis funciones de comisario de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. No. 044 de Octubre 13 de 1982, paso a exponer lo siguiente:

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., al 31 de Diciembre de 1988 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
- 2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros, Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
- 3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., por mí examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio,
- 4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., son los adecuados,
- 5.- La utilidad antes del Impuesto a la renta y participación de trabajadores fue S/.3'196483,00.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,


FREDDY POTES L.
Comisario

4 FEB. 1999

